

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.407/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 17 de marzo de 2021, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	15.979.591,71
Capítulo 1: Gastos de Personal	21.727,58
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	137.501,08

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	15.060.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	625.358,44
Capítulo 7: Transferencias de Capital	135.004,61
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	25.391,18
Capítulo 6: Inversiones Reales	25.391,18
TOTAL EMPLEOS	16.004.982,89

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	1.004.982,89
Capítulo 1: Gastos de Personal	21.727,58
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	137.501,08
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	60.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	487.338,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	298.416,23
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	15.000.000,00
TOTAL RECURSOS	16.004.982,89

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 16 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.